



NIVEL INICIAL 2027:

PAUTAS GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo general de la Institución:

“Formación integral de la Persona Humana hacia una cosmovisión Cristiana y Evangelizadora del mundo desde el ámbito comunitario con proyección nacional- continental y universal, mediante los valores éticos – religiosos – culturales y sociales capaces de protagonizar mediante acciones críticas y reflexivas cambios y transformaciones responsables a través del Amor”.

Orientaciones Generales:

Las pautas de convivencia aquí expresadas contribuirán a facilitar la creación de un clima institucional y áulico cooperativo y respetuoso, aspectos indispensables para establecer vínculos constructivos y optimizar las actividades escolares; favoreciendo a la vez el proceso de enseñanza – aprendizaje. Ellas son esenciales para organizar y armonizar la convivencia en el ámbito escolar, ya que posibilitan a todos sus integrantes conocer sus derechos y obligaciones.

A los Padres y/o tutores:

La educación es un deber y un derecho de los padres y/o tutores del niño/a, por lo tanto, deben tomar conocimiento y comprometerse en el cumplimiento de las normas y orientaciones educativas de la Institución que se detallan a continuación:

- 1- Se les solicita comunicar en tiempo y forma situaciones especiales que afecten la cotidianidad del niño/a: cambios de domicilio u otras situaciones familiares y proporcionar datos que consideren necesarios para facilitar el conocimiento del/la alumno/a y comprender mejor la realidad en la que vive.
- 2- Registrar la firma: padre, madre y/o tutor en el registro de asistencia, informe de progreso escolar y en toda documentación que fuera requerida.
- 3- Es obligación de los padres o tutores notificarse y firmar comunicados, citaciones o notas que se les envíen y devolverlo al día siguiente de ser enviado.
- 4- En situaciones familiares de padres divorciados o separados de hecho, se deberá entregar en dirección la sentencia de divorcio o acuerdo judicial donde conste quién ejerce la tenencia del menor.
- 5- Conocer y apoyar los proyectos en el orden espiritual, pedagógico y material, que se organicen en el colegio, siendo la asistencia obligatoria a reuniones convocadas o citaciones del docente, departamento de orientación, administración o directivos. En caso de inasistencia se deberá comunicar el motivo responsabilizándose a informarse en lo tratado en la misma.
- 6- Asistir a Talleres de Formación programados por la Institución o que planifique el docente de un determinado espacio curricular.
- 7- Cuando las personas autorizadas no puedan retirar al niño/a del establecimiento y encomienden esta tarea a otra persona, deberán realizarlo por escrito y con la firma registrada en la Institución; esto brindará seguridad al niño/a y a sus responsables.
- 8- Ante cualquier requerimiento dirigirse a quien corresponda con apertura y espíritu de diálogo, utilizando la vía apropiada.
- 9- Solicitar entrevista con docentes en horarios indicados y/o notificados, quedando prohibido interferir durante el período en que la docente se encuentre a cargo del grupo de niños/as.
- 10- Responsabilizarse en realizar los estudios solicitados a sus hijos/as por la Institución, presentando en el tiempo acordado los respectivos diagnósticos. En el caso de iniciar tratamiento se exigirá el alta profesional al finalizar el mismo.
- 11- Colaborar con los docentes reconociendo su autoridad y comprendiendo que la tarea educativa requiere de un trabajo conjunto entre la familia y la escuela.
- 12- Justificar por escrito las inasistencias del alumno/a dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su reincorporación, acompañando la documentación correspondiente cuando el motivo sea por enfermedad u otra causa que así lo requiera. La justificación de la inasistencia no exime de su registro en el régimen de asistencia vigente.

- 13- Controlar diariamente la aparición de pediculosis. En caso de existir deben tomarse los recaudos necesarios para evitar el contagio.
- 14- En el caso que el alumno/a deba tomar algún medicamento durante el horario de clase, será responsabilidad de los padres o familiares concurrir a la escuela a fin de suministrarlo.
- 15- Deberán respetar el régimen de asistencia establecido para el Nivel Inicial, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. La asistencia diaria constituye una condición fundamental para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y las oportunidades de aprendizaje. A partir del presente ciclo lectivo, las inasistencias serán registradas y computadas en el Sistema de Gestión de Estudiantes (SGE), con un límite de veinticinco (25) inasistencias anuales. Ante situaciones de inasistencias reiteradas, la Institución implementará las acciones de acompañamiento previstas por la normativa, promoviendo el trabajo conjunto entre la familia y la escuela para sostener la trayectoria educativa del niño o la niña.
- 16- No se admitirán solicitudes o justificaciones telefónicas de retiro anticipado del colegio. Los alumnos/as que (por motivos justificados y no recurrentes) deban retirarse antes del horario de salida, solo lo harán acompañados del padre, madre y/o tutor.
- 17- Debido a que la escuela es un espacio de enseñanza –aprendizaje, no se permitirá el ingreso a la misma con vestimenta inapropiada (pantalón corto, bermudas, ojotas, musculosas, soleros y minifaldas).
- 18- El colegio no realiza contratos con empresas de transporte escolar. Serán los padres quienes lo hagan asumiendo toda la responsabilidad que este acto origine.
- 19- En caso de que la Institución detecte posibles situaciones de violencia familiar, se procederá a activar el protocolo correspondiente.
- 20- La matriculación para el año siguiente se concretará con la presentación de la documentación solicitada, las cuotas al día y el pago de la matrícula a la fecha indicada.

A los alumnos/as:

Se les solicita puntualidad al alumnado. Cada tres llegadas tarde se computará una inasistencia injustificada.

Siendo esta una Institución Educativa Confesional, los alumnos/as que profesen otros credos deberán participar de los encuentros catequísticos y celebraciones que el Colegio programe.

- 1- Presentarse todos los días del ciclo lectivo con el uniforme indicado por el establecimiento. El cabello recogido en las niñas y corto (no exceder cuello de la vestimenta) en los varones. El incumplimiento de este se sancionará con los llamados de atención y citaciones correspondientes.
- 2- No está permitido el uso de tinturas en el pelo, pintura de uñas, aros colgantes y toda clase de accesorios. Además de traer a la Institución objetos valiosos, celulares y otros que impidan el normal desarrollo de la tarea educativa. El Colegio no se responsabilizará por la pérdida o sustracción de los mismos.

ACTA DE COMPROMISO

Apellido y nombre del alumno/a:

Habiendo tomado conocimiento de las pautas contenidas en el presente reglamento y de los objetivos que orientan el accionar de la Institución, durante el desarrollo del ciclo lectivo 2026, comprometemos expresamente nuestra adhesión al cumplimiento de las mismas y aceptando las medidas que la autoridad correspondiente adopte en caso de incumplimiento.

En conformidad de lo cual firmamos el presente Reglamento en la ciudad de Córdoba a los.....días del mes de.....del año 2026.

Firma del padre o Tutor:

Firma de la madre o Tutor:

Aclaración y DNI:

Aclaración y DNI: